

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARJONA (JAÉN)

2019/2418 *Aprobación definitiva del Presupuesto Municipal correspondiente al ejercicio 2019.*

Edicto

Don Juan Latorre Ruiz, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Arjona (Jaén).

Hace saber:

Que aprobado de forma provisional por el Pleno de la Corporación en sesión extraordinaria correspondiente al día 25 de Abril de 2019, el Presupuesto General de la Entidad para 2019, las Bases de Ejecución, Anexo de Inversiones y Plantilla de Personal, y no habiéndose presentado reclamaciones ni sugerencias contra los mismos, a continuación se publica resumido por capítulos, al haber resultado definitivo, de conformidad con lo establecido en el artículo 20.1 y 20.3 del R.D. 500/90, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del título VI del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales:

ESTADO DE GASTOS		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE EUROS
1	Gastos de Personal	1.440.945,00
2	Gastos Corrientes Bienes y Serv.	2.013.240,90
3	Gastos Financieros. Intereses	2.760,00
4	Transferencias Corrientes	347.525,00
6	Inversiones Reales	1.150.392,48
8	Variación Activos Financieros	6.000,00
9	Variación Pasivos Financieros	39.136,62
	TOTAL GASTOS	5.000.000,00

ESTADO DE INGRESOS		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE EUROS
1	Impuestos Directos	1.510.000,00
2	Impuestos Indirectos	50.000,00
3	Tasas y otros Ingresos	903.878,60
4	Transferencias Corrientes	1.877.619,00
5	Ingresos Patrimoniales	27.603,00
6	Enajenación de inversiones reales	30,00
7	Transferencias de capital	519.869,40
8	Variación Activos Financieros	6.000,00

ESTADO DE INGRESOS		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE EUROS
9	Variación Pasivos Financieros	105.000,00
	TOTAL INGRESOS	5.000.000,00

Asimismo y de conformidad con lo establecido en el artículo 127 del Texto Refundido de Régimen Local, R.D.L. 781/86, de 18 de abril, se publica la Plantilla de Personal:

B) PLANTILLA DE PERSONAL:

1) PLAZAS DE FUNCIONARIOS:

PUESTOS					
DENOMINACIÓN	NÚM.	VACANTES	GRUPO	NIVEL C.DESTINO	C. ESPECÍFICO
1.-Con Habilitación Nacional					
1.1.-Secretaria (*1)	1	1	A1/A2	26/30	Si
1.2.-Interventor (*2)	1	1	A1	24	No
2.-Escala Admón. Gral.					
2.1.-Subescala Activa.	2	-	C1	22	Si
2.2.-Subescala Auxiliar	6	3	C2	18	Si
2.3.-Subescala Subalterno	1	-	E	14	Si
3.-Escala Admón. Especial					
3.1.-Subescala Serv. Especiales					
a) Policía Local					
a.1.-Oficial Jefe	1	-	C1	22	Si
a.3.-Policías (*3)	8	2	C1	20	Si
Total Puestos Funcionarios:	20	7			

(*1) Plaza ocupada por funcionaria de habilitación estatal en comisión de servicios.

(*2) Realizado por funcionario de habilitación estatal en régimen de acumulación.

(*3) Una de las plazas está en expectativa de nombramiento.

2) PLAZAS PERSONAL LABORAL:

PUESTOS FIJOS				
DENOMINACIÓN	NÚMERO	VACANTE	AS. GRUPO	NIVEL DE TITULACIÓN
1.-Director/a Guardería Infantil	1	1	A2	Grado Medio (Prof. EGB). Ciclo formativo Superior/FP 2 (Esp. Jardín Infancia).
2.-Cuidador/a Guardería Infantil	1	1	C1	
3.-Peón Albañil	1	1	E	Estud. Primarios, escolaridad o equiv.
4.-Electricista	1	-	C2	Ciclo format. de grado medio o equiv.
5.-Barrendero	1	1	E	Estud. Primarios, escolaridad o equiv.
6.-Arquitecto Técnico (A Tiempo parcial) 80%	1	1	A2	Diplomatura
7.-Técnico Local Juventud, Cultura y Festejos	1	1	C1	Bachiller Superior o Equivalente
8.-Operario de servicios varios				Certificado de Estudios Primarios, escolaridad o equivalente.
8.1.-Jardinero	1	-	E	
Total personal laboral:	8	6		

De conformidad con lo establecido en el artículo 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, a continuación se publica lo determinado en las Bases de ejecución del Presupuesto de 2.019, en lo concerniente a los regímenes de dedicación, retribuciones de cargos de confianza e indemnizaciones por asistencias a plenos y comisiones de miembros electos:

1.-Las retribuciones anuales de los cargos electos fijados por la Corporación, en acuerdo plenario de fecha 25 de abril de 2019, de aprobación inicial del presupuesto 2019, son las siguientes:

RÉGIMEN	NOMBRE Y APELLIDOS	IMPORTE ANUAL
Exclusiva. Alcalde-Presidente	D. Juan Latorre Ruiz	38.124,94 €
Exclusiva. 1era Tte. Alcalde (hasta 06/02/19)	D ^a Encarna Cordón Cortés	4.849,95 €
Parcial. 35%. 1era. Tte. Alcalde (desde 06/02/19)	D ^a Encarna Cordón Cortés	5.859,00 €

El personal eventual de confianza siguiente, percibirá las retribuciones anuales que se detallan con régimen de jornada completa, según acuerdo plenario de fecha 18 de junio de 2015 y posteriores incrementos salariales aprobados por la Ley General de Presupuestos del Estado:

RÉGIMEN	NOMBRE Y APELLIDOS	IMPORTE ANUAL
Total	Luís Javier Orozco Godino	20.058,78

2.-En cuanto a las indemnizaciones a percibir en concepto de asistencias por la concurrencia efectiva a las sesiones de los Órganos colegiados de la Corporación de los corporativos que no disfrutaban de dedicación exclusiva o parcial, serán las siguientes:

ÓRGANO	IMPORTE €/ ASISTENCIA
Pleno	255,00
Comisiones	112,20

La cuantía máxima mensual no podrá superar los 367,20 euros.

3.-El Presidente de la Corporación percibirá una indemnización anual en concepto de gastos de representación de 3.000,00 euros como límite máximo, que se hará efectiva previa presentación mensual, debidamente firmada por su parte, de la declaración de los gastos realizados por este concepto.

4.-Todos los Grupos Políticos representados en la Corporación, se les asignará las siguientes cantidades anuales, de acuerdo con lo que establece el artículo 73.3 de la Ley 7/1985:

GRUPO POLITICO	IMPORTE EUROS
Grupo Socialista (PSOE)	2.000,00
Grupo Popular (PP)	400,00
Grupo IULC-CA	200,00

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del citado R.D.L. 2/2004, por el que se aprueba el T.R.L.R.HH.LL, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso - administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso - Administrativo de Jaén, en el plazo de DOS MESES, a contar desde el día siguiente al de publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Arjona, a 27 de mayo de 2019.- El Alcalde, JUAN LATORRE RUIZ.